

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 Nº 20-34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. Nº: 2754780 Ext. 2076

Sincelejo, cuatro (4) de agosto de dos mil quince (2015)

REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN Nº 70001-33-33-009-2014-00282-00
DEMANDANTE: SANDY LUZ ORTEGA TOVAR
DEMANDADO: HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES DE COROZAL- E.P.S. COMPARTA

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado se encuentra vencido, que las entidades demandadas, dieron contestación a la demanda en forma oportuna, del mismo modo, propusieron excepciones, de las cuales se corrió el respectivo traslado, tal como se observa a folio 239. Por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma, igualmente, atendiendo los poderes obrantes a folios 83 y 158, se reconocerá la correspondiente personería.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día veinticuatro (24) de septiembre de 2015 a las 09:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha la diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, Con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

TERCERO: Téngase a la Dra. JENNIFER TAPIAS MARTÍNEZ, identificada con C.C. No 1.129.576.903 y T.P. No 193.741 del C.S. de la J. como apoderada de COMPARTA E.P.S., para los fines del poder conferido.

CUARTO: Téngase a la Dra. IVONNE FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, identificada con C.C. No 64.585.026 y T.P. No 140.981 del C.S. de la J. como apoderada del HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL, para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy
dede 2015, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA